



Municipalidad Metropolitana  
de Lima

**SERPAR** | SERVICIO DE  
PARQUES DE LIMA



RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 949-A - 2013

Lima, 15 de Julio del 2013

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION

**VISTO:**

El Informe N°1637- 2013/SERPAR-LIMA/GG/GT/MML, del 12 de Julio del 2013, de la Gerencia Técnica; mediante el cual solicita la designación del Comité de Recepción de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO HIGIENICO PÚBLICO DEL PARQUE ZONAL CAPAC YUPANQUI EN EL DISTRITO DEL RIMAC", provincia y departamento de Lima.

**CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 27 de diciembre del 2013 se le otorgó al contratista AMPARO GABRIELA VILLEGAS KANASHIRO, la Buena Pro de la Adjudicación Directa Selectiva N° 041 – 2013-SERPAR-LIMA, para la ejecución de la obra "Mejoramiento del Servicio Higiénico Público del Parque Zonal Capac Yupanqui en el Distrito del Rimac", Provincia y Departamento de Lima, por lo que el 21 de Enero del 2013 se suscribió el Contrato N° 003 – 2013 - SERPAR – LIMA/MML, por el monto total de S/. 802,427.45 (Ochocientos Dos Mil Cuatrocientos Veintisiete con 45/100 nuevos soles);

Que, el artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones establece que "...En caso que el inspector o supervisor verifique la culminación de la obra, la Entidad procederá a designar un Comité de Recepción dentro de los siete (07) días siguientes a la recepción de la comunicación del inspector o supervisor. Dicho Comité estará integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos, y por el inspector o supervisor...";

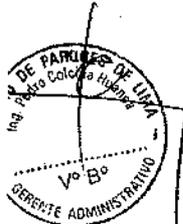
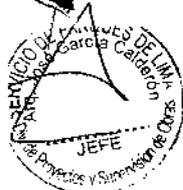
Que, mediante Informe N° 1637 – 2013/SERPAR-LIMA/GG/GT/MML, del 12 de Julio del 2013, la Gerencia Técnica requiere a la Gerencia General que se designe el Comité de Recepción de la obra "Mejoramiento del Servicio Higiénico Público del Parque Zonal Capac Yupanqui en el Distrito del Rimac", provincia y departamento de Lima, en virtud al Informe N° 670-2013/SERPAR-LIMA/GT/DPSO/MML, de fecha 12 de Julio del 2013 del Jefe de División de Proyectos y Supervisión de Obras, que se sustenta en base al Informe N° 0085-2013/SERPAR-LIMA/GG/GT/JLLCH del Administrador de Contrato, con el visto bueno del Responsable del Área de Supervisión de Obras de la Gerencia Técnica; a solicitud de la Supervisión de obra mediante su Carta N° 027-2013-BAA-SOE-SERPAR de fecha 08 de Julio del 2013, con la cual solicitó se designe el Comité de Recepción de Obra, de acuerdo al Art 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, el Comité designado conjuntamente con la empresa contratista procederá a verificar el cumplimiento de lo establecido en los planos y especificaciones técnicas del expediente técnico de la obra, y de ser el caso, se efectuarán las pruebas que sean necesarias para comprobar el funcionamiento de las instalaciones y equipos en un plazo no mayor a veinte (20) días de realizada la designación;

Que, el citado Comité luego de culminada la verificación levantará un acta que será suscrita por los miembros integrantes y el contratista o su residente. En el acta incluirán las observaciones si las hubiera, de no existir observaciones se procederá a la recepción de la obra, teniéndose por concluida en la fecha indicada por el contratista;

Que, en caso de existir observaciones estas se consignarán en el acta y no se recibirá la obra, para ello el contratista dispondrá de un décimo del plazo de ejecución del contrato para subsanarlas, el cual se computará a partir del quinto día de suscrita el acta y en caso se ejecuten obras como consecuencia de observaciones, no darán derecho al pago de ningún concepto a favor del contratista ni a la aplicación de penalidad alguna;

Que, conforme con lo establecido en el artículo 5° del Reglamento, el Titular de la Entidad es la



Que, el artículo 22° de los Estatutos del Servicio de Parques de Lima, aprobado mediante Ordenanza N° 0758 – MML, establece que “el Gerente General es el funcionario administrativo de más alto rango de la institución y ejerce como Titular de la Entidad. Es el representante de la misma y el encargado de velar por el cumplimiento y ejecución de los acuerdos que tome el Consejo y de los demás asuntos que éste le encargue o delegue...”;

**SE RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Designar el Comité de Recepción de la obra “Mejoramiento del Servicio Higiénico Público del Parque Zonal Capac Yupanqui en el Distrito del Rímac”, Provincia y Departamento de Lima, integrado por los siguientes miembros:

- Arquitecto **JOSE GARCIA CALDERON**, Jefe de la División de Proyectos y Supervisión de Obras, quien lo presidirá.
- Ingeniero **JORGE LUIS LIZA CHANCAFE**, Administrador de Contrato.
- Ingeniero **BERNARDO ALANOCA ARAGON**, Supervisor de Obra.
- Sr. **HERNAN RENGIFO RIOS**, Administrador del Parque Zonal Capac Yupanqui.

**SEGUNDO.-** Las funciones del Comité de Recepción de la obra “Mejoramiento del Servicio Higiénico Público del Parque Zonal Capac Yupanqui en el Distrito del Rímac”, Provincia y Departamento de Lima, se sujetarán, estrictamente, a las disposiciones establecidas para la mencionada recepción, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobados por el Decreto Legislativo N° 1017 y el Decreto Supremo N° 184 – 2008 – EF y sus modificatorias a través de la Ley N° 29873 y Decreto Supremo N° 138-2012-EF, respectivamente, contando con las facilidades de las dependencias involucradas en dicho proceso de recepción.

**TERCERO:** Notificar la presente Resolución al Contratista de la Obra, Supervisión de Obra, Gerencia Técnica, División de Proyectos y Supervisión de Obras, Gerencia Administrativa, Subgerencia de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, Miembros del Comité de Recepción y demás instancias pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



*[Signature]*  
**PEDRO ALBERTO TOLEDO CHAVEZ**  
 GERENTE GENERAL  
 SERPAR  
 Municipalidad Metropolitana de Lima

**SERPAR** SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
 OFICINA DE ASESORIA LEGAL  
 22 JUL 2013  
 SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
 DIV. PROYECTOS Y SUPERVISIÓN DE OBRAS  
**RECEBIDO**  
 Hora: ..... Firma: .....  
*[Signature]*  
 Hora: 15 JUL 2013  
**RECEPCION**  
 Hora: ..... Firma: .....  
 Miguel Rios 20 p...  
 22/7/13

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
 GERENCIA TECNICA  
 15 JUL 2013  
**RECEPCION**  
 Hora: ..... Firma: .....

**SERVICIO DE PARQUES - LIMA**  
 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
 Transcripción N° .....  
 A: .....  
 Para conocimiento y fines cumple con  
 Tm: .....  
 N° .....  
 de fecha **15 JUL 2013**  
 entamente.  
 Lic. Adolfo Flores  
 Director

*[Signature]*  
 Ing. **JORGE L. LIZA CHANCAFE**  
 GERENCIA TECNICA  
 SERVICIO DE PARQUES  
 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
 22-7-13

EA  
 CT  
 DFS  
 M  
 Ing. José García  
 Jorge Liza  
 Bernardo Alanca  
 Hernan Rengifo